

DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO



EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Volumen I

| | |
|----------------------------|---|
| Aguiló Lucía, Lluís | Chico Ortiz, José María |
| Almagro Nosete, José | Diez Moreno, Fernando |
| Alonso García, Enrique | Dominguez Martín, Salvador |
| Alvarez Conde, Enrique | Elizalde y Aymerich, Pedro de |
| Angulo Rodríguez, Edmundo | Embid Irujo, Antonio |
| Aragón Reyes, Manuel | Eseverri, Ernesto |
| Arozamena Sierra, Jerónimo | G. ^a de Enterría y M.-Carande, Eduardo |
| Bermejo Vera, José | Gómez de las Rocas, Hipólito |
| Carretero Pérez, Adolfo | Manzari, Giuseppe |
| Cascajo Castro, José Luis | Martín-Retortillo Baquer, Lorenzo |
| Castedo Alvarez, Fernando | Pizzorusso, Alessandro |

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

INDICE

VOLUMEN I

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| PRESENTACION.—Por D. José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga, Director General de lo Contencioso del Estado | 15 |
| I. CONFERENCIAS | |
| LA POSICION JURIDICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA ESPAÑOL: POSIBILIDADES Y PERSPECTIVAS.—Por D. Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense (Madrid) .. | 21 |
| INTRODUCCION | 27 |
| I. LA INVENCION NORTEAMERICANA DE LA "JUDICIAL REVIEW" Y SU PAPEL CENTRAL EN EL SISTEMA | 27 |
| II. EL RECHAZO INICIAL EN EUROPA DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL, SU RECONSTRUCCION EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX A TRAVES DE LA OBRA DE KELSEN Y EL RETORNO AL MODELO NORTEAMERICANO (CON DATOS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA AUSTRIACO) EN LA ULTIMA POSTGUERRA —ALEMANIA E ITALIA | 32 |
| III. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978 Y SUS PODERES | 38 |
| 1. La recepción del modelo alemán, pero con matizaciones importantes. La amplitud de competencias del Tribunal español es hoy la más extensa entre las existentes | 38 |
| 2. La competencia del control de constitucionalidad de las leyes | 40 |
| 3. La competencia de recurso de amparo de los derechos | |

| | |
|--|----|
| fundamentales. La justificación de la atribución al Tribunal Constitucional de la protección de los derechos fundamentales en la condición de "valor superior" de éstos. <i>Excursus</i> sobre la doctrina jurisprudencial norteamericana sobre la <i>preferred position</i> de los derechos fundamentales. La tutela del derecho "de conformidad con el contenido constitucionalmente declarado" como una tutela de la Constitución; el problema de las leyes atentatorias a ese contenido en el recurso de amparo | 44 |
| 4. La competencia de los conflictos constitucionales; en particular, el conflicto por vía impugnatoria del artículo 161-2 de la constitución y sus problemas | 51 |
| 5. El control preventivo de la constitucionalidad de Tratados internacionales y proyectos de Estatutos de autonomía y de Leyes Orgánicas | 55 |
| IV. LAS POSIBILIDADES Y LOS RIESGOS DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL | 56 |
| 1. Las objeciones tradicionales a la justicia constitucional .. | 56 |
| 2. La crítica conservadora: Carl SCHMITT y la destrucción del sistema de Weimar en nombre de la defensa de la Constitución | 58 |
| 3. La crítica radical: jacobinismo y comunismo | 62 |
| 4. Las críticas al "activismo judicial" en Estados Unidos y Francia | 66 |
| V. LA RESPUESTA A LAS OBJECIONES FORMULADAS CONTRA LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL | 72 |
| 1. La justicia constitucional parte de la consideración de la Constitución como norma jurídica; los conflictos constitucionales son conflictos políticos, pero que se deciden jurídicamente | 73 |
| 2. La consideración de las consecuencias políticas de las decisiones jurídico-constitucionales. La tesis de Otto BACHOF | 77 |
| 3. La experiencia de los Tribunales Constitucionales. Sólo son aceptados si sus decisiones están jurídicamente justificadas; la instrumentalización partidista de la Constitución y el ajuste de los conflictos mediante el cambio constitucional como única alternativa a la justicia constitucional; la conquista de un nuevo campo para el Derecho y su función pacificadora; la justicia constitucional ni intenta eliminar ni elimina a la política; la réplica al argumento "contramayoritario"; insustituibilidad del Tribunal para tutelar los derechos fundamentales, especialmente aquellos que tientan al abuso de la mayoría a cerrar el sistema en su beneficio | 82 |
| 4. El valor cualificado de integración política y social de la justicia constitucional; los casos americanos y alemán .. | 89 |
| VI. LA POSICION JURIDICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO COMISIONADO DEL PODER CONSTITUYENTE PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCION; ORGANO CONSTITUCIONAL Y NO SOBERANO; LA LIBERTAD DEL PODER CONS- | |

| | |
|--|-----|
| TITUYENTE PARA REVISAR LAS INTERPRETACIONES CONSTITUCIONALES DEL TRIBUNAL Y EL ASENTIMIENTO DEL PUEBLO COMO ULTIMA FUENTE DE LEGITIMIDAD DE ESTE | 93 |
| VII. LA SIGNIFICACION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LAS CIRCUNSTANCIAS ESPAÑOLAS | 100 |
| VIII. LA CUESTION DE LOS CRITERIOS DE FONDO QUE FUNDAMENTAN LAS DECISIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL | 101 |
| 1. Un tema central en la teoría de la justicia constitucional | 101 |
| 2. La tesis de ELY | 102 |
| 3. La tesis de HAEBERLE | 113 |
| 4. La situación del Tribunal Constitucional es la misma de cualquier jurisdicción, interpretar la norma. Conceptos indeterminados y cláusulas "vagas" en la Constitución. "Concepto" y "concepción" según DWORKIN. Los valores constitucionales prevalentes. El error de la tesis de SCHMITT y la normalidad de un contenido dudoso de la norma en todo el proceso aplicativo del Derecho. La trascendencia de la decisión jurídico-constitucional y la exigencia rigurosa de una motivación, de una justificación de artesanía jurídica y de la crítica en la jurisprudencia constitucional | 114 |
| EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD.—Por D. Jerónimo Arozamena Sierra, Magistrado del Tribunal Supremo y Magistrado del Tribunal Constitucional | 131 |
| I. Una idea general sobre las competencias del Tribunal Constitucional, juez de la constitucionalidad, juez de las libertades y juez de conflictos. Las vías del control jurídico del Legislativo | 135 |
| II. El surgimiento del control judicial del Legislativo. El Sistema Norteamericano. Un control judicial difuso, atribuido al juez ordinario, que actúa por vía de inaplicación de la norma inconstitucional al caso concreto | 137 |
| III. La afirmación del poder de los jueces de inaplicar la norma contraria a la Constitución. El control de constitucionalidad por la vía directa, pero en un sistema que incorpora la vía indirecta o por vía de excepción. Monopolización de la declaración de inconstitucionalidad por un Tribunal Constitucional. El sistema austríaco, con la reforma del año 1929 | 140 |
| IV. Las dos modalidades de entender el control de la constitucionalidad. La influencia de la solución austríaca en la regulación del Tribunal Constitucional de la II República. Los ejemplos alemán e italiano y sus líneas capitales | 142 |
| V. El control de constitucionalidad en la Constitución Española y en la L. O. T. C. Un examen general. El papel de los jueces en las cuestiones de inconstitucionalidad. Las partes del proceso sólo actores y de acción limitada en las cuestiones de inconstitucionalidad | 145 |

| | |
|---|------------|
| VI. El juicio de inconstitucionalidad, surgido de un proceso de amparo. La exclusión del amparo frente a las leyes. Una vía abierta al impulso de sujetos privados. La crítica del sistema instaurado | 148 |
| VII. Controles a posteriori y controles previos. Una referencia a la "declaración sobre la constitucionalidad de los tratados" y al recurso previo de inconstitucionalidad | 149 |
| VIII. El bloque de la constitucionalidad. El caso de las leyes orgánicas. El principio de reserva de Ley Orgánica. La cuestión de si la Ley Orgánica tiene un rango superior a la Ley Ordinaria | 150 |
| IX. El objeto del control jurídico. La confrontación entre norma y Constitución Española. Las leyes. Los Tratados. Las leyes emanadas de las Comunidades Autónomas. Otros objetos posibles de impugnación en sede constitucional. El caso de los Reglamentos, sin referencia a ley intermedia | 152 |
| X. Los Decretos-leyes y los Decretos legislativos | 154 |
| XI. El control judicial de los Reglamentos y de los actos singulares de la Administración. El problema de si también alcanza a detectar infracciones directas de la Constitución Española. El enjuiciamiento desde una perspectiva plena. La técnica de impugnación en el contencioso administrativo cuando se invoca como motivo del recurso la inconstitucionalidad de la ley aplicada | 157 |
| XII. El derecho pre-constitucional. Los poderes del juez ordinario. La vía incidental como cauce para el planteamiento en sede constitucional | 160 |
| XIII. Esquema procesal de la inconstitucionalidad. Una referencia a algunos temas que necesitan de soluciones diferenciadas | 163 |
| XIV. Poder jurídico de instar el proceso de inconstitucionalidad. La acción de inconstitucionalidad. Acción y legitimación | 164 |
| XV. El procedimiento de inconstitucionalidad. Demanda. Los poderes del Tribunal Constitucional para rechazar de plano la demanda. Personación y alegaciones. La fase de sentencia .. | 167 |
| XVI. Los efectos de la sentencia. La eficacia de la decisión. Imposibilidad de revisar sentencias con fuerza de cosa juzgada. Una excepción: la del artículo 40-1, L. O. T. C. El efecto de la cosa juzgada en el caso de las sentencias desestimatorias. Eficacia de la sentencia estimatoria respecto de la ley impugnada. Procesos fenecidos, procesos en curso y situaciones jurídicas anteriores. La inmutabilidad de la sentencia | 170 |
| EL RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.—Por D. Fernando Castedo Alvarez, Abogado del Estado | 179 |
| I. PERSPECTIVAS HISTORICAS Y CONCEPTUALES | 183 |
| II. EL SIGNIFICADO EQUIVOCO DEL AMPARO | 190 |

| | Página |
|--|--------|
| III. EL AMPARO CONSTITUCIONAL. SU PLANTEAMIENTO EN LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL | 191 |
| IV. LOS CASOS EN QUE PROCEDE EL AMPARO CONSTITUCIONAL | 193 |
| V. LOS EFECTOS DEL RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL | 202 |
| VI. CONCLUSIONES | 206 |
| CONFLICTOS CONSTITUCIONALES DE COMPETENCIA Y DE ATRIBUCIONES.—Por D. Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza. | 211 |
| I. INTRODUCCION | 215 |
| II. EL ENTRAMADO NORMATIVO. ALGUNAS DE SUS CARACTERISTICAS | 216 |
| 1. Los conflictos constitucionales y su amplitud | 218 |
| 2. La intercambiabilidad de los sistemas de conflictos | 218 |
| 3. La falta de mención expresa en la Constitución | 219 |
| III. HURGANDO EN LOS ANTECEDENTES | 221 |
| 1. El sistema de la Ley de Conflictos Jurisdiccionales de 1948. Características esenciales y críticas | 222 |
| 2. La Ley 27/1972, de coordinación de funciones entre el Gobierno, las Cortes y la Justicia | 225 |
| IV. INTERROGANTE ACERCA DE LA ENTIDAD DE LOS TEMAS DE CONFRONTACION. ESTUDIO DE LOS ORGANOS QUE PUEDEN SUSCITAR CONFLICTOS. EL CRITERIO DE LA ENUMERACION CERRADA. EL TEMA DE LOS PODERES DEL ESTADO | 227 |
| 1. La superación del tradicional criterio de los tres poderes del Estado. El Rey y el Tribunal Constitucional como poderes del Estado. Otros poderes | 229 |
| 2. Los más cualificados conflictos van a escapar del ámbito del Tribunal Constitucional por la sencilla razón de que la Constitución los contempla de manera directa | 233 |
| 3. Fuerza o partido hegemónico y pérdida de autonomía de los posibles órganos en fricción | 235 |
| 4. El Poder Judicial como poder difuso y la mención del Consejo General | 238 |
| V. UN PROCEDIMIENTO PENSADO PARA LOS CONFLICTOS POSITIVOS QUE MARGINAN LOS NEGATIVOS | 242 |
| VI. FINAL | 247 |
| LA ABOGACIA DEL ESTADO Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.—Por D. Giuseppe Manzari, Avvocato Generale dello Stato italiano | 253 |
| I. SALUDO | 257 |
| II. POSICION DE LA ABOGACIA DEL ESTADO EN EL ORDENAMIENTO ITALIANO | 258 |

| | Página |
|--|------------|
| III. POSICION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL ORDENAMIENTO ITALIANO | 261 |
| IV. ORIGEN Y EVOLUCION DE LA ABOGACIA DEL ESTADO | 262 |
| V. JUICIOS SOBRE LA LEGITIMIDAD CONSTITUCIONAL DE LAS LEYES | 266 |
| VI. CONFLICTOS DE ATRIBUCIONES | 271 |
| VII. JUICIOS SOBRE EL TEMA DE LA ADMISIBILIDAD DEL REFERENDUM POPULAR ABROGATIVO DE LEY | 273 |
| VIII. CONCLUSION | 274 |
| | |
| LAS SENTENCIAS "MANIPULATIVAS" DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ITALIANO.—Por Alessandro Pizzorusso, Profesor ordinario de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de Pisa (Italia) | 275 |
| I. CARACTERES DEL CONTROL INCIDENTAL DE LEGITIMIDAD DE LAS LEYES EJERCITADO POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ITALIANO | 278 |
| II. LA CLASIFICACION DE LAS DECISIONES DEL TRIBUNAL .. | 280 |
| III. LAS SENTENCIAS "INTERPRETATIVAS" DE DESESTIMACION | 283 |
| IV. LAS SENTENCIAS "MANIPULATIVAS" FUNDADAS EN LA ELECCION ENTRE DOS INTERPRETACIONES ALTERNATIVAS DE UN MISMO TEXTO | 287 |
| V. LAS SENTENCIAS "ACUMULATIVAS" | 288 |
| VI. LAS SENTENCIAS "SUSTITUTIVAS" | 291 |
| VII. LAS "SENTENCIAS-DELEGACION" | 292 |
| VIII. PRINCIPALES PROBLEMAS DERIVADOS DE LA EXPERIENCIA DE LAS SENTENCIAS MANIPULATIVAS | 293 |
| | |
| EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.—Por D. Hipólito Gómez de las Rocas, Abogado del Estado | 297 |
| I. INTRODUCCION | 301 |
| II. EL DOBLE CARACTER JURIDICO Y POLITICO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL | 303 |
| III. LA REVISION DE LA CONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA AUTONOMICA | 305 |
| A) Aspecto sustantivo; examen a través de las secuencias básicas del proceso de emergencia y funcionamiento de las CC. AA. | 306 |
| a) Inconstitucionalidad y proceso instituyente de las CC. AA.; supuesto de partida: ¿garantiza la Constitución un mismo contenido para todas las CC.? | 306 |
| 1.º Los requisitos de la iniciativa autonómica y la incidencia sobre ellos, de la L. O. sobre las diversas modalidades del Referéndum | 312 |

| | |
|--|-----|
| 2.º El acuerdo de constatación de la iniciativa autonómica | 215 |
| 3.º La convocatoria de la Asamblea una vez constatada la iniciativa autonómica | 316 |
| 4.º La impugnación del proyecto de estatuto o del Estatuto y sus motivos | 319 |
| 5.º Los límites de la peculiaridad histórica o geográfica y el artículo 138 de la Constitución | 326 |
| 6.º El ejercicio no querido del derecho al autogobierno | 328 |
| 7.º La disolución de los entes preautonómicos | 329 |
| 8.º Otros supuestos particulares | 331 |
| b) Inconstitucionalidad y fase de atribuciones, transferencias y delegaciones. Supuestos: | 331 |
| 1.º La consideración de un doble fundamento constitucional en la cesión de competencias | 332 |
| 2.º La distinción entre transferencias y delegaciones | 333 |
| 3.º La necesidad de una Ley Orgánica distinta del Estatuto para la transferencia o delegación de facultades de titularidad estatal | 334 |
| 4.º La facultad de recuperación de lo delegado o transferido | 335 |
| 5.º El control constitucional de las delegaciones legislativas del artículo 51-1 | 336 |
| c) Inconstitucionalidad y ejercicio de la autonomía. Consideración especial de las CC. AA. | 336 |
| B) Aspecto procedimental | 339 |
| a) Procedimientos distinguibles en materia autonómica; sus peculiaridades respecto del recurso ordinario de inconstitucionalidad | 340 |
| b) Atención particular a algunas cuestiones que suscita el tema de la legitimación activa | 342 |

II. COMUNICACIONES

| | |
|---|------------|
| LA PRESENCIA DE LAS NACIONALIDADES Y REGIONES EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.—Por D. Lluís Aguiló Lucia, Profesor Adjunto Numerario de Derecho Político | 349 |
| I. INTRODUCCION | 353 |
| II. DERECHO COMPARADO | 357 |
| III. EL CASO ESPAÑOL | 361 |
| IV. CONCLUSIONES | 366 |
| CUESTIONES SOBRE LEGITIMACION EN EL PROCESO CONSTITUCIONAL DE AMPARO.—Por D. José Almagro Nosete, Catedrático de Derecho Procesal en la Universidad Nacional a Distancia | 369 |
| I. PREAMBULO | 373 |
| II. LA TUTELA JURISDICCIONAL DE LOS INTERESES JURIDICOS | 378 |

| | Página |
|---|--------|
| A) Consideración general | 378 |
| B) Intereses tutelables | 379 |
| C) Los intereses legítimos..... | 380 |
| III. NECESIDAD DE UN REGIMEN DE LEGITIMACIONES PROCE- SALES | 383 |
| IV. LA LEGITIMACION PARA RECURRIR EN AMPARO ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES | 391 |
| V. LA LEGITIMACION PARA RECURRIR EN AMPARO EN MEXI- CO Y EN ALEMANIA (R. P. F.) | 394 |
| A) En México | 394 |
| B) En Alemania R. F. | 395 |
| VI. LA LEGITIMACION EN NUESTRO ACTUAL PROCESO CONS- TITUCIONAL DE AMPARO | 396 |
| A) La legitimación en el texto constitucional | 396 |
| a) Personas naturales..... | 397 |
| b) Personas jurídicas | 398 |
| c) Defensor del Pueblo | 398 |
| d) Ministerio Fiscal | 400 |
| B) La legitimación en la Ley Orgánica del Tribunal Constitu- cional | 401 |
| a) El cambio del lenguaje | 401 |
| b) Interpretación del concepto "interés legítimo" en el amparo constitucional | 403 |
| 1. Intereses propios..... | 403 |
| 2. Intereses solidarios..... | 404 |

| | |
|--|------------|
| EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AUSTRIACO.—Por D. Enrique Alon- so García, Letrado del Consejo de Estado | 409 |
| I. INTRODUCCION | 413 |
| II. ESTRUCTURA..... | 414 |
| 1. Independencia funcional | 417 |
| 2. Independencia orgánica | 417 |
| 3. Independencia reglamentaria | 419 |
| III. COMPETENCIAS | 421 |
| 1. Pretensiones de carácter patrimonial | 421 |
| 2. Conflictos de competencias | 422 |
| A) Cuestiones de competencia | 423 |
| a) Cuestiones de competencia entre autoridades administrativas y los Tribunales | 423 |
| b) Cuestiones de competencia entre Tribunales | 424 |
| B) Distribución de competencias entre la Federación y los Länder o entre los Länder | 425 |
| C) Los conflictos de competencias entre órganos consti- tucionales laterales | 429 |
| 3. Interpretación de los Convenios celebrados entre los Lan- der o entre la Federación y los Länder | 431 |
| 4. Control de la legalidad de los reglamentos | 431 |

| | Página |
|--|--------|
| A) Sujeto | 432 |
| B) Objeto | 434 |
| C) Reglas de procedimiento | 436 |
| D) Efectos de la sentencia anulatoria | 437 |
| a) Formales | 437 |
| b) Materiales | 437 |
| c) Materiales, referentes a los actos que se hayan dictado en aplicación del reglamento anulado .. | 438 |
| d) Procesales | 438 |
| 5. Control de la constitucionalidad de las leyes | 439 |
| A) Sujeto | 439 |
| B) Objeto | 440 |
| a) Normas controladas | 440 |
| b) Normas derogadas | 441 |
| c) Amplitud | 441 |
| d) <i>Interna corporis</i> | 441 |
| C) Reglas de procedimiento | 442 |
| D) Efectos | 442 |
| 6. Control de los Tratados internacionales | 443 |
| 7. El VfGH, juez electoral | 443 |
| 8. El control de las iniciativas populares y de los referenda.. | 445 |
| 9. El <i>Verfassungsgerichtshof</i> como <i>Staatsgerichtshof</i> | 445 |
| 10. El amparo constitucional | 446 |
| A) Ambito | 447 |
| B) Procedimiento | 449 |
| C) Eficacia de la sentencia | 450 |
| IV. CONCLUSIONES | 451 |

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LOS CONFLICTOS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.—Por D. Enrique Alvarez Conde,

| | |
|--|-----|
| Profesor Adjunto de Derecho Político | 461 |
| I. LA REGULACION DEL TEMA | 466 |
| II. EL AMBITO DE LOS CONFLICTOS | 468 |
| III. LOS SUPUESTOS CONFLICTUALES | 475 |
| A) El sistema de reparto de competencias como fuente de conflictos entre las Comunidades autónomas | 475 |
| B) Las relaciones intercomunitarias como fuente de conflicto | 477 |
| C) El principio de solidaridad y los conflictos intercomunitarios | 479 |
| D) La legitimación para interponer el recurso de inconstitucionalidad como fuente de conflictos | 481 |
| IV. CONCLUSIONES | 484 |

EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGISLACION DELEGADA.—Por D. Edmundo Angulo Rodríguez, Abogado del Estado y Profesor Adjunto de Derecho Administrativo

| | |
|---|-----|
| I. LAS DELEGACIONES LEGISLATIVAS EN LA CONSTITUCION . | 491 |
|---|-----|

| | Página |
|---|--------|
| II. LA DELEGACION LEGISLATIVA EN EL GOBIERNO: LEGISLACION DELEGADA | 492 |
| A) Tipos y requisitos comunes | 494 |
| B) Leyes de bases | 499 |
| C) Habilitaciones para refundir | 499 |
| III. NOTAS ESPECIFICAS DEL DECRETO LEGISLATIVO | 501 |
| A) Ambito de las delegaciones legislativas | 502 |
| B) Modalidades de control | 506 |
| IV. LA DOCTRINA DEL EXCESO DE DELEGACION Y EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD RESPECTO A LA LEGISLACION DELEGADA | 508 |
| A) El exceso de delegación y sus efectos | 508 |
| B) Control jurisdiccional: la jurisdicción contencioso-administrativa y otros órdenes jurisdiccionales | 515 |
| C) Control por el Tribunal Constitucional | 522 |
| D) Influencia recíproca de los pronunciamientos de los órganos jurisdiccionales y del Tribunal Constitucional | 527 |
| V. DELEGACIONES LEGISLATIVAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS | 533 |
| A) Las "bases" del artículo 149 | 536 |
| B) El artículo 150-1.º: la ley marco | 538 |
| C) Delegaciones legislativas a favor de las Comunidades Autónomas | 549 |
| D) Delegaciones legislativas en el ámbito interno de las Comunidades Autónomas | 552 |
| DOS CUESTIONES INTERESANTES EN NUESTRA JURISDICCION CONSTITUCIONAL: CONTROL DE LAS LEYES ANTERIORES DE LA JURISPRUDENCIA.—Por D. Manuel Aragón Reyes, Catedrático de Derecho Político en la Universidad Complutense (Madrid) | |
| I. INTRODUCCION | 559 |
| II. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES ANTERIORES | 559 |
| 1. Cuestión planteada y soluciones de Derecho comparado | 559 |
| 2. La noción de inconstitucionalidad y la diferencia entre derogación y anulación | 564 |
| 3. El tratamiento del tema en nuestra Constitución y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional | 565 |
| a) Competencia de la jurisdicción ordinaria para apreciar la derogación de las leyes anteriores | 565 |
| b) Competencia del Tribunal Constitucional para controlar el Derecho anterior | 566 |
| III. EL CONTROL DE LA JURISPRUDENCIA | 570 |
| IV. CONCLUSIONES | 573 |

| | |
|---|-----|
| LA FUNCION RESOLUTORIA DE LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES NEGATIVOS POR PARTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.—Por D. José Bermejo Vera, Profesor Agregado de Derecho Administrativo | 575 |
| I. PLANTEAMIENTO GENERAL. PRECISIONES INICIALES | 579 |
| II. JUSTIFICACION | 582 |
| III. BREVE EXPOSICION SOBRE EL ORIGEN Y FINALIDAD DE LA REGULACION DE LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES | 584 |
| IV. EL SUPUESTO ESPECIFICO ESPAÑOL. LA CONSTITUCION DE 1978 Y SU DESARROLLO, EN EL TEMA CONCRETO DE LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES | 588 |
| V. NATURALEZA Y PROBLEMÁTICA GENERAL DE LAS CONTROVERSIAS DE CARACTER CONSTITUCIONAL | 594 |
| A) El problema de los "sujetos" susceptibles de entrar en conflicto. Las dificultades especiales del llamado conflicto negativo | 594 |
| B) Características del conflicto constitucional, con especial referencia al conflicto negativo | 597 |
| C) La decisión del Tribunal Constitucional en los supuestos de controversia competencial | 601 |
| | |
| EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, EL TRIBUNAL SUPREMO Y LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.—Por D. Adolfo Carretero Pérez, Magistrado del Tribunal Supremo | 603 |
| I. LA ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL EN ESPAÑA | 607 |
| II. INNOVACIONES DE LA CONSTITUCION: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL | 614 |
| III. LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS | 617 |
| IV. COMPETENCIAS JUDICIALES RESPECTO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS | 619 |
| V. COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA JUDICIAL | 626 |
| | |
| APROXIMACION AL TEMA DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.—Por D. José Luis Cascajo Castro, Profesor Agregado de Derecho Político en la Universidad de Salamanca | 629 |
| I. INTRODUCCION | 633 |
| II. CUADRO INDICATIVO DE FUNCIONES | 633 |
| 1. Tutela de la coherencia del sistema normativo | 634 |
| 2. Definición de los límites entre autoridades centrales y periféricas | 635 |
| 3. Tutela de los derechos fundamentales del ciudadano | 636 |
| 4. Control de la correcta atribución y gestión del poder político | 637 |

| | Página |
|--|------------|
| III. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ENTRE LAS CORTES GENERALES Y EL PODER JUDICIAL | 639 |
| EL CONSEJO CONSTITUCIONAL FRANCES.—Por D. José Luis Cascajo Castro, Profesor Agregado de Derecho Político en la Universidad de Salamanca | 643 |
| I. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN LA TRADICION FRANCESA | 647 |
| II. EL CONSEJO CONSTITUCIONAL: SU NATURALEZ | 652 |
| III. COMPOSICION Y FUNCIONES DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL | 658 |
| COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELLECTUAL.—Por D. José María Chico y Ortiz, Registrador General de la Propiedad Intelectual | 671 |
| I. ESQUEMA DE LA ORGANIZACION ACTUAL..... | 675 |
| A) Caracteres de la institución registral en su organización .. | 675 |
| 1) Se trata de una institución jurídica | 676 |
| 2) Carácter territorial y dependencia sectorial | 677 |
| 3) Funciones del Registro General y de los provinciales . | 678 |
| II. POSICION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA EN TORNO A COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES | 681 |
| A) El Registro de la Propiedad Intelectual y su jurisdicción .. | 682 |
| B) Poderes legislativos en orden al Registro | 684 |
| III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS | 687 |
| A) Cataluña | 687 |
| B) País Vasco | 688 |
| IV. CONFLICTOS CONSTITUCIONALES POR RAZON DE LA MATERIA | 689 |
| A) Competencia sobre "ejecución" de la ley estatal | 690 |
| B) La competencia bibliotecaria y archivera | 692 |
| C) La competencia cultural | 693 |
| EL CONTROL CONSTITUCIONAL DE LA POTESTAD NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.—Por D. Fernando Díez Moreno, Abogado del Estado | 695 |
| I. INTRODUCCION | 699 |
| II. LA POTESTAD NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS | 700 |
| III. CONTROL DE LAS LEYES Y DE LAS DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY | 708 |
| IV. CONTROL DE LAS DISPOSICIONES QUE INFRINJAN EL ORDEN DE COMPETENCIAS | 722 |
| V. CONTROL DE LAS DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES SIN FUERZA DE LEY QUE NO AFECTEN AL ORDEN DE COMPETENCIAS | 727 |

| | |
|---|-----|
| ANALISIS CRITICO SOBRE LA JURIDICIDAD DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL.—Por D. Salvador Domínguez Martín, Magistrado en la Audiencia Territorial de Barcelona | 733 |
| I. PRESENTACION Y PROPOSITO | 737 |
| II. INTRODUCCION Y PLANTEAMIENTO | 738 |
| III. NATURALEZA POLITICO-JUDICIAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL | 745 |
| IV. CONFIGURACION JURIDICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL | 752 |
| 1. Introducción | 752 |
| 2. Según la Constitución | 753 |
| 3. Según la Ley orgánica del Tribunal | 757 |
| 4. Apreciaciones críticas | 761 |
| V. ASPECTOS Y CUESTIONES SINGULARES | 763 |
| 1. Cuestiones prejudiciales e incidentales | 763 |
| 2. Cuestiones de jurisdicción entre el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional | 764 |
| 3. Situación o nivel del binomio Poder Judicial - Tribunal Constitucional | 766 |
| 4. Efectos de la doctrina constitucional en la jurisprudencia | 768 |
| VI. LA TUTELA JUDICIAL Y LOS RECURSOS DE AMPARO | 769 |
| 1. Introducción | 769 |
| 2. Recurso de amparo ulterior a la tutela judicial ordinaria .. | 771 |
| 3. Ambito material del artículo 44 | 774 |
| 4. Recurso de amparo frente a la actuación de un órgano judicial | 777 |
| VII. ASPECTOS PROCESALES COMUNES | 779 |
| 1. Restricciones a los principios de oralidad y publicidad .. | 779 |
| 2. Suspensión del procedimiento por la pendencia de otro penal | 781 |
| 3. Multas a quienes incumplan los requerimientos del Tribunal | 783 |
| VIII. COROLARIOS | 784 |
| 1.º Sobre su politización y efectos | 784 |
| 2.º Sobre su nivel y sus limitaciones | 786 |
| 3.º Sobre las cuestiones prejudiciales ajenas | 786 |
| 4.º Sobre sus conflictos jurisdiccionales | 787 |
| 5.º Sobre su doctrina y la jurisprudencia | 788 |
| 6.º Sobre su interferencia en lo judicial | 789 |
| 7.º Sobre su actuación procesal | 790 |
| 8.º Sobre la revisión de la L. O. T. C. | 790 |
| EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL Y SU ENTORNO EUROPEO.—Por D. Salvador Domínguez Martín, Magistrado en la Audiencia Territorial de Barcelona | 797 |
| I. PLANTEAMIENTO BASICO | 801 |
| II. EXAMEN GENERAL DE SU LEY ORGANICA | 807 |
| 1. Estructura y contenido | 807 |
| 2. Visión crítica inicial | 809 |

| | |
|--|------------|
| III. SISTEMA DE CONTROL POLITICO-JURISDICCIONAL | 816 |
| 1. Finalidad y selección más significativa | 816 |
| 2. El Tribunal Constitucional austríaco | 818 |
| 3. La Corte Costituzionale italiana | 826 |
| 4. El Tribunal Constitucional Federal alemán | 831 |
| IV. SISTEMA DE CONTROL ESTRICTAMENTE POLITICO | 837 |
| 1. Posturas doctrinales diversas | 837 |
| 2. El Consejo Constitucional francés | 839 |
| 3. Variantes del modelo originario | 842 |
| 3.1. El Consejo de la Revolución portuguesa | 842 |
| 3.2. La versión mixta española | 844 |
| 4. Análisis crítico | 847 |
| V. CONCLUSIONES MAS RELEVANTES | 849 |
| BIBLIOGRAFIA | 855 |
| EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA JURISPRUDENCIA.—Por D. Pedro de Elizalde y Aymerich, Abogado del Estado | 859 |
| INTRODUCCION | 863 |
| I. LA APLICACION JUDICIAL DE LA CONSTITUCION | 864 |
| 1. Actuación del Juez ordinario | 865 |
| 2. Actuación del Tribunal Constitucional | 866 |
| 3. En especial, la legislación anterior a la Constitución | 868 |
| II. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO ORGANO PRODUC- TOR DE JURISPRUDENCIA | 871 |
| 1. El término jurisprudencia | 871 |
| 2. La jurisprudencia constitucional | 874 |
| 3. Eficacia de la jurisprudencia y de las sentencias del Tri- bunal Constitucional. Su distinción | 875 |
| III. VALOR DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIO- NAL | 876 |
| 1. Proceso de inconstitucionalidad | 876 |
| A) Rechazo o estimación totales de la inconstitucionali- dad..... | 876 |
| B) Sentencias interpretativas | 879 |
| C) Sentencias integrativas..... | 880 |
| 2. Proceso de amparo | 880 |
| 3. Conflictos constitucionales..... | 881 |
| 4. Control previo de constitucionalidad | 882 |
| IV. LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. EFICACIA | 882 |
| 1. Concepto | 882 |
| 2. Requisitos..... | 883 |
| 3. Eficacia de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional | 885 |
| V. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO | 891 |
| 1. El proceso de constitucionalidad en la tramitación parla- mentaria de la Constitución | 891 |

| | Página |
|---|--------|
| 2. La Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional | 893 |
| 3. La doctrina del Tribunal Constitucional y el recurso de amparo..... | 896 |
| 4. Incidencia concreta en procesos ante los Tribunales ordinarios | 897 |
| CONCLUSION | 898 |
| EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA PROTECCION DE LAS LIBERTADES PUBLICAS EN EL AMBITO PRIVADO.—Por D. Antonio Embid Irujo, Profesor Adjunto de Derecho Administrativo | |
| I. INTRODUCCION | 905 |
| II. EL RECURSO DE AMPARO COMO REMEDIO PROCESAL FRENTE A LOS ACTOS DEL PODER PUBLICO .. | 908 |
| A) La regla general | 908 |
| B) Y sus excepciones | 910 |
| III. LAS POSIBILIDADES DE UNA ACCION ORDENADORA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LAS LIBERTADES PUBLICAS EN LAS RELACIONES PRIVADAS | 913 |
| A) La ordenación por medio del recurso y de la cuestión de inconstitucionalidad..... | 913 |
| B) La aplicación por los jueces ordinarios de los principios deducibles de las sentencias en procedimientos de amparo constitucional | 915 |
| a) La existencia de una doctrina constitucional vinculante en esta vía | 915 |
| b) Constitución y ordenamiento privado. La eficacia, inmediata o no, de los derechos fundamentales | 917 |
| a') El debate jurídico en Europa | 919 |
| b') La aplicación a la Constitución española | 923 |
| IV. CONCLUSION | 925 |
| COMPETENCIAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES EN MATERIA TRIBUTARIA. UNA POSIBLE CAUSA DE CONFLICTOS DE COMPETENCIAS.—Por D. Ernesto Eseverri, Profesor Adjunto de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de Granada | |
| I. LA DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS EN EL TITULO VIII DE LA CONSTITUCION | 931 |
| II. LA MATERIA TRIBUTARIA Y LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIAS | 937 |
| III. COMPETENCIAS NORMATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN RELACION CON SUS INGRESOS TRIBUTARIOS..... | 943 |
| IV. ¿RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD O CONFLICTO DE COMPETENCIAS? | 954 |